

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion num. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vu. al mes en toda la Isla.

DISCURSO

pronunciado por el señor CASTELAR, con motivo del mensaje á la corona, sobre la politica general del gobierno, el dia 8 de Julio de 1879.

(Continuacion.)

¿Por dónde y por qué flaquean estas épocas de Restauracion, venidas siempre despues de largas desgracias y destierros para los poderes restaurados? Pues flaquean por la imposibilidad de contentar á sus amigos de la desgracia sin descontentar á la opinion pública, ni de gobernar con sus enemigos arrepentidos sin sublevar la pública conciencia. Los admitidos por la opinion tienen tales compromisos con las revoluciones anteriores que los rechaza la conciencia universal; y los admitidos por la conciencia universal tienen tales compromisos con los reaccionarios que los rechaza la pública opinion. Por la fuerza expansiva de las revoluciones; por su brillante espíritu de apostolado y de propaganda; por las ideas que siembran y los progresos que traen; por la esperanza que infunden de una larga duracion; por su empuje avasallador é incontrastable, recogen muchos adeptos en sus fases bienhadadas, los cuales luego se arrepienten á la hora del eclipse y de la adversidad, pues si el heroismo en el combate es raro, mas rara es aun la resignacion en la desgracia; y estos arrepentidos del dia siguiente, esos reconciliados con la victoria, no tienen fuerza moral bastante para sostener la Restauracion y para servirla. Por esta causa, cuando el señor ministro de Hacienda suele decir con una buena fé de mí admirada y con un optimismo de mí envidiado, que la situacion presente se halla mantenida por un ejército de desengañados y de arrepentidos, maravíllome yo de esa paladina confesion, la cual condena con inapelables condenaciones toda vuestra política. Se comprende la rectificacion de las propias ideas para cumplirlas mejor y realizarlas; pero el cambio completo del progreso á la reaccion, de las revoluciones á las restauraciones, eso no puede realizarse sin grave detrimento material de los partidos y sin grave desautorizacion moral de sus jefes. ¿Para qué sirvieron los arrepentidos á todas las restauraciones en toda la historia? El republicano Lafayette, con ser tan eminente, no pudo impedir que cayera la primer restauracion del imperio, ni el republicano Ollivier con ser tan decidido, la segunda restauracion del imperio. El primero formó parte de un Senado en el cual se decidió el destronamiento de Bonaparte así que el resplandor de la victoria se apagó en sus sienas; y el segundo trajo un Congreso que abandonó al último de los Bonapartes en el dia y en el instante mismo de su suprema derrota. ¿De que le sirvió el arrepentido conde de Bedford al desgraciado Jacobo II? Antiguo general del Parlamento, padre de un mártir de la libertad, llamado á los consejos y á la defensa de la dinastia restaurada, en vez de organizar la victoria, organizó la derrota, para sentarse luego en el Olimpo de la nueva revolucion triunfante. Y lo mismo sucedió en Francia. Puede decirse que, en su odio á Napoleon y en su terror á Europa, los liberales, los republicanos, los regicidas fueron los autores principales de la restauracion borbónica. Benjamin Constant le dió su pluma, Talleyrand su experiencia, Fouché su habilidad, Manuel mismo, aunque indirectamente, su palabra. ¿Y qué sucedió? Suce-

dió? Sucedió que la restauracion, divertida un momento de su fin propio, perturbada en su esencial naturaleza, volvió á sí misma por una necesidad lógica incontrastable, sin que nadie pudiera impedirlo ni evitarlo; salió de la cabeza de los republicanos y fué á dar en las manos de los reaccionarios; salió de una carta constitucional inspirada por los jacobinos y fué á dar en las Ordenanzas de Setiembre, dictadas por los realistas. Toda restauracion obedece fatalmente á su origen histórico y al espíritu reaccionario. Conociendo el poder de las revoluciones, que han tenido en suspenso su poder propio, desean servir algun interés revolucionario y lo desirven por completo. Creen ir á un punto y van á otro. La restauracion estuarda aparentó transigir con el protestantismo y trajo el predominio anormal del catolicismo. La restauracion bonapartista de 1814 aparentó transigir con el liberalismo y fué á pedir la dictadura, como recurso supremo de su autoridad y salvacion única del Estado. Cuando Napoleon creia ganada la peligrosa partida de Waterloo, iba murmurando entre dientes los castigos infligibles á los jacobinos de la Cámara por él mismo convocada; la segunda restauracion bonapartista, hasta en los dias de mayor afecto al régimen constitucional, ideaba el plebiscito de los césares; aquella restauracion, hija de la plebe cesarista, caía á sus piés dándole las dos satisfacciones supremas, en el interior la dictadura y en el exterior la conquista y la guerra. No, no se ha encontrado el medio de desmentir y negar un hecho tan grave como la revolucion, sin caer por fuerza y por necesidad en los extremos reaccionarios que todo lo perturban. Y hé aquí nuestro mal, señores, la reaccion en todo, la reaccion para todo, la reaccion contra todos. Haced lo que querais; consumid la inmensa inteligencia que habeis consumido; agotad el heroismo que habeis agotado; poned á la cabeza del gobierno un orador sin igual por sus talentos y hasta por su patriotismo, como mi ilustre y querido amigo el Sr. Cánovas; poned un general que haya vencido en el Centro y en el Norte, en Cataluña y en Cuba como el general Martinez Campos; decid que vais á convocar unas elecciones libres; pugnad por establecer un régimen parlamentario completo; tened en el fondo las mismas ideas que nosotros, sino en la aplicacion en la práctica, en el origen y en la fuente; por el punto de donde venís, por el carácter histórico que teneis, por la política restauradora que seguís, estais condenados á una ciega é irremediable reaccion. Así es que llamándoos liberales todos, y hasta muchos de vosotros revolucionarios, tendemos la vista por doquier en busca de nuestras queridas instituciones y no las encontramos. Aquella libertad religiosa, que animaba las conciencias, ha desaparecido sustituida por una tolerancia hipócrita; aquellas Universidades libres, donde todas las ideas tenían voz han callado amordazadas por las manos de una burocracia supersticiosa; aquel sufragio popular que mandaba aquí en 1869 todas las glorias patrias se ha derrumbado para abrir paso al último de los privilegios, al privilegio del censo; aquel Jurado en cuyas decisiones librábamos tantas esperanzas para la educacion del pueblo español, ha caido al conjuro de los tribunales amovibles y sujetos á la arbitrariedad del gobierno; aquella unidad y fuerza del poder judicial que daba al ciudadano herido medios de defenderse contra la administracion arbi-

traria y obligaba á todas las gerarquías á doblar su rodilla ante la justicia, toda aquella provechósima reforma se ha perdido en los privilegios restaurados de nuestras oligarquías; aquel principio de soberanía inmanente de la nacion se ha evaporado en la alquimia de los sofismas doctrinarios; todas las teorías y todas las prácticas de la revolucion se han destruido en estos abismos reaccionarios donde hemos caido como los esclavos en su ergástula para perecer en ellos ó salir mediante una nueva catástrofe dañosa por igual á la libertad y á la patria.

Por eso, señores, sostengo con el partido dominante esta porfía, la de que no corresponde al nombre que lleva, no, mil veces no. Sostengo que no es un partido liberal-conservador; sostengo que es un partido reaccionario. Nada tan frecuente como maldecir de los partidos, ni nada tan vulgar. Pero así que se encuentra uno en cualquier sociedad sin partidos, le sucede lo mismo que si se encuentra uno en cualquier mar sin vientos. Si el marino que no puede moverse en las aguas cuasi petrificadas, suspira por una ráfaga, el estadista que no puede moverse en las sociedades faltas de opinion, suspira por un partido. Léjos de acusar decadencia, revelan progreso cuando responden esas grandes agrupaciones á la fisiología de la sociedad y á las ideas capitales de nuestra mente. Quien no quiera tener los torys ó los whigs de Inglaterra, tendrá que sufrir los nihilistas de Petersburgo ó los softas de Constantinopla. En fuerzas contrarias de la naturaleza se funda la mecánica celeste, en fuerzas contrarias de la sociedad se funda tambien la mecánica política. Así los partidos coinciden con los pueblos, y toman diverso carácter, segun los períodos de la historia. Cuando en la sociedad predomina la oposicion entre las clases gerárquicas, divídense, como en Roma, los partidos, en patricios, plebeyos, ryanos con los comienzos de la historia, y en caballeros venidos despues de las guerras púnicas; cuando predomina el combate entre los poderes civiles y religiosos, divídense los partidos, como durante la Edad Media italiana, en güelfos y gibelinos; cuando predomina el carácter religioso, divídense en sectas eclesiásticas, como los anglicanos y los puritanos de Inglaterra; cuando un interés nacional, en autonomistas, separatistas, unitarios como los partidos de Austria; cuando con interés social en abolicionistas y esclavistas como los últimos partidos de América; pero siempre hay tres partidos fundamentales en toda sociedad, resultantes de los tres términos del tiempo y de las tres fases del pensamiento, siempre hay un partido que resiste, un partido que impulsa y un partido que conserva. Ahora bien; —¿sois vosotros un partido que conserva? No. Sois un partido que destruye. Es un partido que conserva el partido tory inglés, hoy dominante, el cual formado de gentes adictas á la religion histórica y á la aristocracia secular, ni destruye la reforma electoral que ha iniciado una gran democracia, ni restaura la Iglesia protestante de Irlanda, cuya abolicion ha herido de muerte á la Iglesia oficial de Inglaterra. Es un partido conservador, aunque se llame radical, señores, el partido hoy dominante en Italia, que, bajo un estatuto constitucional estrecho, una Cámara alta resistente, una monarquía tradicional antigua, estiende las libertades públicas como en los pueblos mas libres de Inglaterra. Es un partido conservador el partido que en Alemania sostiene

ne la unidad alemana y el sentido progresivo de la política germánica; es un partido conservador, aunque compuesto de muchos elementos revolucionarios, el que en Austria sostiene el dualismo salvador y el régimen constitucional. Es un partido por excelencia conservador el partido que hoy en Francia sostiene la Constitución republicana dada por una Asamblea monárquica, y gobierna con los atributos esenciales al Estado, sea cualquiera su forma. Esos son partidos verdaderamente conservadores. Pero vosotros, que habeis desconocido el hecho mayor de nuestros tiempos, la revolución de Setiembre; el elemento esencial de nuestra sociedad, la democracia progresiva, vosotros, destructores del Jurado popular, de la imprenta libre, de los derechos naturales del sufragio universal, de la soberanía pública, vosotros sois como los Estuardos en Inglaterra, como los Borbones restaurados en Francia, como los caballeros Wasas en Suecia, como los Aabsburgos de Italia, como los Welfes de Hannover, la reacción, sí, la reacción condenada irremisiblemente á una grande esterilidad para el bien y provocadora de los impulsos y aun de los excesos contrarios.

(Continuará.)

LA CAPITULACION DEL ZANJON.

Orden general de la division en Sancti-Spiritus, á 10 de febrero de 1878.—El Excmo. señor general en jefe, desde Zanjón, me dice, en telégrama de las siete y media de esta noche, lo siguiente:

«He acordado, con la Junta central del Camagüey, que ha sustituido al Gobierno y Cámara para acordar la paz, las bases siguientes:

Artículo 1.º Concesión á la isla de Cuba de las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas de que disfruta la isla de Puerto-Rico

Art. 2.º Olvido de lo pasado respecto de los delitos políticos cometidos desde el año de 1868 hasta el presente, y libertad de los encausados ó que se hallen cumpliendo condena dentro y fuera de la Isla; indulto general á los desertores del ejército español, sin distinción de nacionalidad, haciendo extensiva la cláusula á cuantos hubiesen tomado parte directa ó indirectamente en el movimiento revolucionario.

Art. 3.º Libertad á los esclavos y colonos asiáticos que se hallan hoy en las filas insurrectas.

Art. 4.º Ningun individuo que en virtud de esta capitulación reconozca y quede bajo la acción del Gobierno español podrá ser compelido á prestar ningun servicio de guerra mientras no se establezca la paz en todo el territorio.

Art. 5.º Todo individuo que quiera marchar fuera de la isla queda facultado, y se le proporcionará por el Gobierno español los medios de hacerlo, sin tocar en población, si así lo desea.

Art. 6.º La capitulación de cada fuerza se efectuará en despoblado, donde con antelación se depositarán las armas y demás elementos de guerra.

Art. 7.º El general en jefe del ejército español, á fin de facilitar los medios de que puedan avenirse los demás departamentos, franqueará todas las vías de mar y tierra de que pueda disponer.

Art. 8.º Considerarán lo pactado con el comité del centro como general y sin restricciones particulares para todos los departamentos de la isla que acepten estas proposiciones.

Lo manifiesto á V. E. para su conocimiento y el de las tropas á su mando; en la inteligencia que desde luego se suspenderán las operaciones, concretándose las tropas á la defensiva y conducción de convoyes.

En caso de encontrarse fuerza enemiga alguna

nuestra, sin romper el fuego, les hará conocer estas bases.

Así mismo dispondrá V. E. que prácticos acreditados salgan con estas instrucciones á hacerlas conocer á los jefes de las fuerzas contrarias, interin lleguen las comisiones de la Junta central, que al efecto salen de esta jurisdicción.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y el mas exacto y rápido cumplimiento de cuanto deja ordenado el Excmo. Sr. General en jefe.—El general comandante general, Alejandro Rodríguez Arias.—Hay un sello que dice: Comandancia general de la Trocha, Estado Mayor.»

TELEGRAMAS PARTICULARES

Londres 12.—Los restos del ex-príncipe imperial se depositaron anoche en la capilla de Chislehurst, que estaba colgada de blanco. Lo custodiaban los oficiales franceses, amigos que fueron del difunto ex-príncipe, y cuya presencia en los funerales habia sido autorizada por el gobierno francés.

Los individuos de la familia, los amigos de la casa, y asegúrase que la ex-emperatriz Eugenia, pasaron la noche en la iglesia rezando.

El acta oficial del reconocimiento del cadáver hace constar que este tiene los ojos vaciados, el brazo izquierdo roto y los labios cortados, y que cuesta trabajo reconocer al ex-príncipe.

Se han ocultado estos pormenores á la ex-emperatriz, quien los ignora por completo.

El féretro fué trasladado desde el carro y la cureña hasta el interior de la capilla en hombros de oficiales de artillería. Este es un honor que no tiene precedentes en la Gran Bretaña.

Esta mañana llegó el cortejo militar, compuesto de seis baterías montadas, tres escuadrones de lanceros y una compañía de artillería, á las órdenes del duque de Cambridge, hijo de la reina Victoria.

Casi al mismo tiempo llegan las delegaciones del ejército para saludar el féretro.

La muchedumbre aumenta enormemente en los alrededores del edificio.

La entrada al parque queda permitida tan solo á los invitados franceses, que llegan á centenares, se colocan ordenadamente y van depositando coronas, banderas y flores.

A las diez anúnciase el arribo de la reina Victoria, de la princesa de Gales y de la princesa Beatriz, que pasan á las habitaciones de la emperatriz Eugenia.

Las siguen el príncipe de Gales y sus hermanos, el príncipe Leopoldo y el duque de Connaught y el príncipe de Suecia. El ex-príncipe Napoleón Jerónimo recibe á estos personajes, que luego de saludarle, pasan también á las habitaciones de la ex-emperatriz.

A las once resuenan los cañonazos que anuncian el principio de la ceremonia.

Reina un silencio imponente. La muchedumbre se descubre.

La escolta y el cortejo están ya formados.

Abre la marcha la escolta de artilleros y luego siguen en el siguiente orden: «Stax», caballo favorito del ex-príncipe; Uhlman, criado de confianza del ex-príncipe, que marcha sostenido por dos personas; el féretro, sobre una cureña y cubierto de banderas, coronas y flores: llevan las cintas el príncipe de Gales, el príncipe Leopoldo y M. Rouher. Rodean al carro fúnebre los caballeros cadetes del colegio de Woolwich: siguen el ex-príncipe Napoleón Jerónimo, acompañado de sus hijos, que preside el duelo, el ex-príncipe Murat y los duques de Bassano y de Mouchy, el cuerpo diplomático, ex-senadores, senadores y diputados, ex-ministros y delegaciones.

El cortejo llega á la puerta de la iglesia de Santa María. A las doce, una hora después de empezada la ceremonia sale á recibir á la comitiva el cardenal.

La ex-emperatriz Eugenia no asiste á la misa, durante la cual no cesan de escucharse las salvas de la artillería.

La ceremonia es majestuosa é imponente. En medio de ella se produce un incidente; un francés prorrumpe en aclamaciones y vivas á la «ex-emperatriz regente» y un muera á la república. No se tarda en detenerle y en hacerle callar.

La prensa toda se ocupa de los funerales. Todos los periódicos están unánimes en afirmar que estos no son sino el testimonio de simpatía que merece el ex-príncipe á Inglaterra, y recuerdan con tal ocasión, que la familia imperial fué en todo tiempo fiel aliada de la Gran Bretaña. Aseguran luego que con el ex-príncipe imperial terminan las simpatías del pueblo inglés hácia el imperio, y que de aquí en adelante Inglaterra permanecerá en un todo indiferente respecto del bonapartismo.

Roma 12.—Se tiene fé en la última combinación que se ha formado, que es la siguiente:

Cairolí, Estado; Villa, Gobernación; Grimaldi, Hacienda; Acton, Marina; Baccarini, Obras públicas; Horito, Comercio; Perez, Instrucción pública; Vare, Justicia.

Espérase que Bonelli, general que se distinguió en Custozza, acepte la cartera de Guerra.

Esta combinación lleva en su seno la representación de los respectivos grupos de los Sres. Cairolí, Crispi y Depretis, cuyos dos últimos personajes se resistían á entrar personalmente en el ministerio á causa de la actitud del Senado.

Paris 12.—Lord Lyons ha visitado hoy á monsieur Waddington para explicarle la verdadera significación que concede el gobierno inglés á la cuestión de los funerales del ex-príncipe.

Esta significación no es otra que la que señala el «Times», y ya se ha explicado.

Versalles 12.—La Cámara de los diputados ha rechazado por 262 votos contra 132 el artículo del dictámen de la comisión que proponía disolver el Consejo de Estado, aprobando en cambio el proyecto de reforma adoptado por el Senado.

Las Cámaras no celebrarán sesión el lunes en conmemoración de la toma de la Bastilla.

(«Imparcial»)

Roma 13.—El nuevo ministerio italiano prestará hoy juramento, habiendo quedado constituido en esta forma:

Cairolí, presidente del Consejo de ministros y ministro de Relaciones exteriores.

Villa, Interior.

Bonelli, Guerra.

Vare, Gracia y Justicia.

Baccarini, Fomento.

Bucelli, Instrucción pública.

Las carteras de Hacienda, Marina y Agricultura continúan aun sin proveer, pero se cree continuarán los anteriores ministros que las desempeñaban.

(«La Discusión.»)

Gacetilla.

Parece que por la Dirección de Sanidad, será nombrada en breve, si ya no lo ha sido, una junta con el especial encargo de proponer cuanto sea necesario para el inmediato y radical arreglo del Lazareto, redactando los proyectos de las obras, trazando los planos y formando los presupuestos de ellas. El que comunica la noticia, que no dudamos será á los mahoneses sumamente grata, indica además, que si hay aquí buena voluntad y se trabaja con asiduidad y celo, antes de un año podría el La-

zareto quedar organizado conforme al rango de nuestro puerto y á la envidiable posicion de este centro sanitario.

Al poner lo que precede en conocimiento de nuestros lectores, nos hacemos un deber de añadir, que el buen estado en que se halla este negocio, es debido en gran parte, á las activas y eficaces gestiones de nuestro digno diputado el señor Duque de Almenara, quien va dando cada dia nuevas pruebas de la solicitud con que atiende á cuanto puede contribuir al fomento de la Isla, valiéndose para ello de la indisputable influencia que le dan su posicion y elevado cargo que desempeña

Celebraremos ver que, llegado el caso no se perdone medio para que la importante mejora que se anuncia, quede realizada dentro del breve plazo que se indica, correspondiendo con ello, así al ilustrado celo de la Direccion, como á los esfuerzos de nuestro Diputado, y completando la obra de aquella y éste, que atraerá á todos los que en ella tomen parte los plácemes y la gratitud de los mahoneses.

Escritas las anteriores líneas hemos sabido que por Real orden trasladada por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 20 junio último, que se recibió ayer, han sido nombrados para formar la comision que ha de tener á su cargo las obras de reparacion y mejora de dicho establecimiento, los señores siguientes:

Excmo. Sr. Duque de Almenara Alta, Diputado á Cortes, Presidente.

Señores Gobernador de las Baleares y Subgobernador de Menorca, Vice-Presidentes.

LEY DE AGUAS.

(Continuacion.)

Seccion cuarta.

De la servidumbre de camino de sirga y demás inherentes á los prédios ribereños.

Art. 112. Los prédios contiguos á las riberas de los rios navegables ó flotables están sujetos á la servidumbre de camino de sirga. La anchura de este será de un metro si se destinara á peatones y de dos si á caballerías. Cuando lo escarpado del terreno ú otros obstáculos lo exijan, el camino de sirga se abrirá por el sitio mas conveniente; pero en este caso, y siempre que el camino penetre en las propiedades colindantes mas de la zona señalada al camino de sirga, se abonará á los dueños de aquellos el valor del terreno que se ocupe.

Art. 113. El Gobierno, al clasificar los rios navegables y flotables, determinará la margen del mismo por donde haya de llevarse en cada sitio el camino de sirga.

Art. 114. En los rios que en lo sucesivo adquieran las condiciones de navegables ó flotables, por virtud de obras que ellos se ejecuten, procederá al establecimiento del camino de sirga la correspondiente indemnizacion, con arreglo á la ley de expropiacion forzosa.

Art. 115. Cuando un rio navegable ó flotable deje permanentemente de serlo, cesará tambien la servidumbre de camino de sirga.

Art. 116. La servidumbre de camino de sirga es exclusiva para el servicio de la navegacion y flotacion fluvial.

Art. 117. Para los canales de navegacion no se impondrá la servidumbre de sirga, sino en caso de acreditarse su necesidad.

Art. 118. En el camino de sirga no podrán hacerse plantaciones, siembras, cercas, zanjas ni otras obras ó labores que embaracen su uso. El dueño del terreno podrá, no obstante, aprovecharse exclu-

Y vocales los señores don Carlos Crestar diputado á Cortes, don Miguel Socias y Caimari y don Pedro Sampol diputados provinciales, don Juan Tallavull Vice-presidente de la Junta de comercio de esta ciudad, don Juan Cardona Comandante militar de Marina, Director de este Lazareto y Director de Sanidad de Palma, el Alcalde de Mahon, el Excelentísimo señor don Spiridion Ládico por el Cuerpo Consular de Menorca, don Eduardo Wallis por el de Ibiza, don Juan Martorell en representacion de la industria y comercio, don Honorato Manera ingeniero de caminos y don Emilio Pou ingeniero jefe de la provincia.

Las maniobras que tuvo que hacer la corbeta «Tornado» en la tarde de ayer al fondear en las aguas del «Riu Pla» fué causa de no haber obedecido el timon, por cuyo motivo se creyó habia quedado varada, habiendo cambiado de fondeadero en cumplimiento de órdenes superiores.

Habiendo sido sentenciado por la Audiencia de este distrito á sufrir la pena de muerte en garrote vil un sugeto natural de Pollensa autor de parricidio cometido en Alcudia, cuyo fallo ha sido aprobado por el Tribunal Supremo, la prensa de Palma solicita el indulto y espera que los diputados por las Baleares gestionarán con el objeto de alcanzarlo.

Hoy ha empezado á ejercer el cargo de procurador en esta isla don Andrés Escudero y Seguí que tiene abierto su despacho en la calle de

sivamente de las leñas bajas ó yerbas que naturalmente se crien en él.

Art. 119. Las ramas de los árboles que ofrezcan obstáculos á la navegacion ó flotacion y al camino de sirga serán cortadas á conveniente altura.

Art. 120. Los prédios ribereños están sugetos á la servidumbre, de que en ellos se sugeten ó afiancen las maromas ó cables necesarios para el establecimiento de barcas de paso, previa indemnizacion de daños y perjuicios, así como á consentir el amarre occidental, en casos extremos, de embarcaciones ú objetos flotantes de tránsito, indemnizando tambien.

Art. 121. Si para precaver que las avenidas arrebaten las maderas ú objetos conducidos á flote por los rios, fuese necesario extraerlos, y depositarlos en los prédios ribereños, los dueños de estos no podrán impedirlo, y solo tendrán derecho al abono de daños y perjuicios. A él quedarán especialmente responsables las maderas ú objetos, los cuales no se retirarán sin que sus conductores hayan pagado ó prestado fianza.

Art. 122. Tambien están sugetos los prédios ribereños á consentir que se depositen en ellos las mercancías descargadas y salvados en caso de avería, naufragio ú otra necesidad urgente, quedando responsables las mismas al abono de daños y perjuicios en los términos del artículo anterior.

Art. 123. Los dueños de las márgenes de los rios están obligados á permitir que los pescadores tiendan y saquen en ellas sus redes, y depositen temporalmente el producto de la pesca, sin internarse en la finca ni separarse mas de tres metros de la orilla del rio, segun el art. 36 á menos que los accidentes del terreno exijan en algun caso la fijacion de mayor anchura. Donde no exista la servidumbre de tránsito por las márgenes para los aprovechamientos comunes de las aguas, podrá el Gobernador establecerla, señalando su anchura, previa la indemnizacion correspondiente.

Art. 124. Cuando los cauces de los rios ó bar-

San Fernando número 26.

En la villa de Santisteban (Pamplona) y sus inmediaciones, se ha desarrollado un insecto tan terrible en los campos de maiz de aquella comarca, que destruye por completo dicha planta.

El vapor trasatlántico español «Marian» salió del puerto de Cádiz para el de la Habana el dia 11 del actual.

Hemos recibido el número 81 de la «Naturaleza» publicacion ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

La circulacion de la sangre.—Ursinos fósiles de la Argelia.—La fosforescencia.—El alcoholismo.—Misiones científicas francesas en el gran archipiélago indio.—Eduardo Spach.—Miscelánea.—Una serpiente de mar.

Este número contiene 10 preciosos grabados, entre ellos el consumo del alcohol en Francia.—Gefe clavak de Borneo.—Serpiente de mar.

Esta elegante Revista semanal de magnífica impresion y preciosos grabados, tiene por objeto poner al alcance de todos los adelantos realizados en los múltiples ramos del saber humano.

A pesar de sus condiciones, su precio es muy pequeño, pues sólo cuesta la suscripcion 80 reales al año tanto en Madrid como en Provincias. Puede pedirse un número para convencerse de sus condiciones excepcionales, á la redaccion de dicho periódico, Pizarro, 15, Madrid.

rancos hayan de desbrozarse y limpiarse de arena, piedras ú otros objetos depositados por las aguas, que obstruyendo á torciendo su curso amenacen con sus daños, se someterán los prédios ribereños á la servidumbre temporal y depósito de las materias extraídas, abonándose los daños y perjuicios ó dándose la oportuna fianza.

Art. 125. El establecimiento de todas estas servidumbres, incluso la de tránsito por las márgenes, para aprovechamientos comunes de las aguas, compete á la Administracion, en los grados y términos que queda previsto para los de la seccion primera de este capítulo.

TITULO CUARTO.

De los aprovechamientos comunes de las aguas públicas.

Seccion primera.

Del aprovechamiento de las aguas públicas para el servicio doméstico, agrícola y fabril.

Art. 126. Mientras las aguas corran por sus cauces naturales y públicos, todos podrán usar de ellas para beber, lavar ropas, vasijas y cualesquiera otros objetos, bañarse y abrevar ó bañar caballerías y ganados, con sujecion á los reglamentos y bandos de policia municipal.

Art. 127. En las aguas que apartadas artificialmente de sus cauces naturales y públicos discurren por canales, acequias ó acueductos descubiertos, aunque pertenezcan á concesionarios particulares, todos podrán extraer y conducir en vasijas la que necesiten para usos domésticos ó fabriles y para el riego de plantas aisladas, pero la extraccion habrá de hacerse precisamente á mano, sin género alguno de máquina ó aparato, y sin detener el curso del agua, ni deteriorar las márgenes del canal ó acequia. Todavía deberá la Autoridad limitar el uso de este derecho cuando cause perjuicios al concesionario de las aguas. Se entiende que en propiedad privada nadie puede penetrar para buscar ó usar el agua, á no mediar licencia del dueño.

(Continuará.)

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Bruno obispo, Santa Sinfrosa viuda, y sus siete hijos mártires.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra de la Asuncion en la Parróquia de S. Francisco.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, á las 10 misa solemne con sermón que dirá el Rdo. Sr. Cura-párroco de la misma; al anocheecer se practica el devoto y solemne octavario con sermón que dirá mañana D. Antonio Pons Pbro. Padre-nuestros, gozos y despido cantados. Domingo á las 7 habrá misa y comunión general.

Parroquia de S. Francisco mañana al anocheecer se cantarán solemnes completas en honor de S. Vicente de Paul, Padre y fundador de las Hermanas de Caridad, sus hijas residentes en esta le consagran domingo solemne fiesta con misa de comunión á las 7, y misa mayor

Santo de mañana.

San Vicente de Paul, fundador y confesor.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino.

Despachados el 18.

Para Barcelona Bdra. Juanito pat. Francisco Leon con 6 trips. habas y efs.

Para Palma laud Leonor pat. Rafael Covas con 6 trips. 1 ps. y lastre.

Anuncios.

Ayuntamiento de Mahon.

COMISION DE BENEFICENCIA.

Instalada esta comision, quedan distribuidos los servicios que comprende entre los Señores que la constituyen en la forma siguiente:

Presidente.—D. José Vidal.

Vice-Presidente.—D. Pedro Montañez.

Secretario.—D. Pedro Cardona.

Depositario.—D. Agustin Landino.
Encargados de los coches fúnebres.—D. Bartolomé MasPOCH y D. Sebastian Fornaris.
Rifa.—D. Antonio Tudurí y D. Pedro Cardona.
Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Mahon 18 Julio de 1879.—El Alcalde, José Vidal.

RICARDO CURSACH



CALLISTA.

Extrae dientes, muelas, raigones, corta los callos ojos de gallo y gabilanes de los piés, empasta los dientes y muelas careadas, limpia la dentadura y practica cuantas operaciones y curaciones son propias de su facultad, tanto en su casa como á domicilio y aun fuera de la poblacion para mas comodidad de los pacientes.

Su larga práctica y los muchos años que cuenta de ejercicio en esta poblacion es la mejor garantia de su idoneidad y pericia en la ciencia que profesa.

Tiene abierto su gabinete en la calle Cos de Gracia núm. 2 esquina á la de las Moreras. 8

PIANINO.

Se vende uno por un precio sumamente módico. En esta imprenta informarán.

Leche de Burra.

Se encontrará en la calle de Buenaire núm. 25.

Subasta.

El sábado 19 del actual á las doce de la mañana se venderá en licitacion privada, por medio de pliegos cerrados en el despacho del notario D. Francisco Mercadal y Pons, calle de San Fernando núm. 18, una casa situada en esta ciudad calle del Comercio núm. 16, bajo el tipo mínimo de 11 000 pesetas de pertenencia de los señores Escudero hermanos.

Los títulos de propiedad y las condiciones de dicha subasta están de manifiesto en el despacho del referido notario.

Para vender.

Lo está la casa de la calle del Horno que forma esquina con la de S. Bartolomé núm. 25.

Informes calle de Gracia núm. 8.

PARA LA HABANA

CON ESCALA EN PUERTO-RICO.

Saldrá de Barcelona el 25 del presente mes, el acreditado y magnífico vapor trasatlántico español

VIDAL-SALA

su capitán D. Luciano de Ojínaga.

Admitiendo carga y pasajeros, á quienes ofrece su esmerado trato.

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica, 21, principal.—Despacho de Aduanas, Sres. Sintés y Orfila, Cristina, 12, entresuelo, Barcelona.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

INSTALACIONES ESPECIALES DE MOLINOS DE VAPOR PARA MOLER CEREALES

Sistema J. HERMANN-LACHAPELLE, Ingeniero, 144, Faubourg-Poissonnière, PARIS

EXPOSICION UNIVERSAL 1878 — MEDALLA DE ORO

4 Diplomas de Honor, Medalla de oro y gran Medalla de oro en Lyon, Moscou, Bruselas, 1872, 1873, 1875, Medalla de progreso en Viena 1873

MOLINOS MONTADOS CON SU MECANISMO SOBRE COLUMNA-TORRE DE FUNDICION, ELEGANTES Y SOLIDAS

Movidos por maquina de vapor semi-fija con caldera tubular de las llamadas a RETOUR DE FLAMME, fogon amovible, sistema el mas económico como consumo de combustible pudiendo quemar carbon, leña, turba, cok, etc.

Esta lámina representa uno de los tipos mas completos y mas satisfactorios de instalaciones de molinos que la casa Hermann-Lachapelle de Paris construye para la molienda de cereales. — Representa cuatro pares de muelas (el numero de pares de muelas puede aumentarse á voluntad, sin parar el trabajo y sin ningun genero de molestia), ó sea cuatro de estos ingeniosos molinos sobre columnas de fundicion que han valido una reputacion universal. — Las ventajas que estos molinos ofrecen sobre todos los demas, son las siguientes: Solidez á toda prueba porque el peso de la columna apoyandose en el suelo le dá la fuerza de asiento que el molino puede funcionar sin necesidad de armadura, mamposteria ni ausilio de pernos.

La torre llega con su mecanismo completamente montada, se coloca en el sitio que debe ocupar; se arregla la muela durmiente en el entablamiento y la muela corriente sobre el árbol; se las cubre con el cerco, se coloca la tolva sobre su cuadro; se adapta la polea motriz sobre el árbol horizontal, se coloca la correa de trans-

MOLINO DE CUATRO PARES DE MUELAS

Movido por una máquina de vapor horizontal semi-fija, de llama invertida.

Las muelas de calidad extra-superior, proceden de las mejores canteras de la Ferté-sous-Jouarre.



mision y todo queda concluido, el molino puede funcionar inmediatamente; una hora basta para ejecutar este trabajo.

Las muelas de calidad extra-superiores, salen de las mejores canteras de la Ferté-sous-Jouarre y pueden ser preparadas conforme se pida para moler trigos duros ó trigos tiernos.

La torre de fundicion tiene la ventaja de ser insensible tanto á la humedad como al calor y á la sequedad, lo cual en los paises calientes sobre todo, dislocan tan facilmente los armazones de madera aun los mejor contruidos. — Estos inconvenientes no tienen ninguna influencia sobre nuestra torre de fundicion ni sobre su mecanismo.

El mecanismo conserva tambien indefinidamente sus puntos fijos

y funciona siempre con la mas grande regularidad. Estos molinos pueden funcionar por medio de fuerza hidráulica ó por maquina de vapor y fuerza hidráulica combinadas ó por maquina de vapor solamente. (Envío franco de un folleto con todos los detalles necesarios.)